

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 12 MW. Expte.: GE-M/147/06.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Rixiraba Energía Solar, S.L., con domicilio en C/ Provenza, 229 1.º-I.ª, C.P.: 08008 Barcelona, solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Rixiraba Energía Solar, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalación solar fotovoltaica de 12.000 kW nominales, constituida por 120 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA - 0,4/15-20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:

- Red de media tensión formada por triple anillo de distribución subterráneo 18/30 kV de interconexión entre los 20 centros de transformación de 2x630 kVA, para enlace con la subestación "Parque Solar Hinojosa", a ubicar en terrenos propiedad.

- Subestación transformadora 66/15 kV "Parque Solar Hinojosa" de nueva construcción, con dos transformadores de potencia de 20 MVA.

- Línea eléctrica aérea doble circuito a 66 kV, de 942 metros de longitud, para interconexión entre la subestación "Parque Solar Hinojosa" y el nuevo apoyo a intercalar entre los apoyos 382 y 383 existentes, de la línea aérea de simple circuito a 66 kV que une las subestaciones de Villafranca de los Barros y Llerena, propiedad de la compañía distribuidora.

Dichas instalaciones de enlace y conexión serán cedidas a la compañía distribuidora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 3, parcela 1, término municipal de Hinojosa del Valle (Badajoz).

— Promotor: Rixiraba Energía Solar, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 31 de julio de 2007.

El Director General de Planificación Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016322.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el